

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABRIL LAMPREA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 125/2008, instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers, a instancias de Marcel Bimbirel contra «Abril Lamprea y Asociados, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa ejecutada por el importe de 18.685,64 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—71.514.

ASTRAL POOL ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

CEPEX COMERCIAL, S. A. U.

MASTER RIEGO, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de «Astral Pool España, S.A.U.» y la socia única de «Cepex Comercial, S.A.U.» y «Master Riego, S.A.U.», en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron el día 11 de diciembre de 2008, su fusión mediante la absorción de las Sociedades «Cepex Comercial, S.A.U.» y «Master Riego, S.A.U.», por parte de la sociedad absorbente «Astral Pool España, S.A.U.».

Segundo.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Polinyà (Barcelona), 12 de diciembre de 2008.—Los Administradores de «Astral Pool España, S.A.U.» («Astral Pool, S.A.U.», representada por D. Eloy Planes Corts), de «Cepex Comercial, S.A.U.» («Cepex Holding, S.A.U.», representada por D. Ignacio Elburgo Aramberry) y de «Master Riego, S.A.U.» («Cepex Holding, S.A.U.», representada por D. Ignacio Elburgo Aramberry).—72.072.
y 3.^a 19-12-2008

ATHAE LOGISTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes Sánchez Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 137/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Carlos Gilberto González Quinto contra «Athae Logística, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 31.358,18 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—71.491.

CAN XUMA, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 21 de octubre de 2008, se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, resultando aprobado como Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	45.075,91
Total activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	2.499,52
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-58.655,17
Aportaciones accionistas por compensación pérdidas.....	41.130,35
Total pasivo	45.075,91

Vallcanera, 20 de noviembre de 2008.—Liquidador único, Robert Louis Van Beek.—71.408.

CARMEN DE LA FUENTE MARTÍN

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 719/07 ejecución 129/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Jiménez Díaz contra «Carmen de la

Fuente Martín», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado «Carmen de la Fuente Martín» en situación de insolvencia total por importe de 28.722,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—71.441.

CARROCERÍAS ZALAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 100/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Peña Santisteban contra la empresa «Carrocerías Zalama, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Carrocerías Zalama, Sociedad Limitada», insolvencia total, por importe de 18.117,59 euros de principal, 1.811,75 euros para intereses y 1.811,75 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 28 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—71.433.

CENTRO MÉDICO MONFORTE VAGUADA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores socios de la entidad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa sito en Madrid, avenida Monforte de Lemos, 113, el próximo día 22 de enero de 2009, a las diecisiete horas, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre el aumento del capital social de la compañía en la cifra de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros, con 0,26 céntimos de euro, mediante la emisión y puesta en circulación de cincuenta nuevas acciones con un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06052 euros, con la correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo señalado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—Ana Isabel Alonso Álvarez, Presidenta del Consejo de Administración.—73.019.

CINCO MÁS UNO, S. L.

(Sociedad escindida)

KYOINVEST 83, S. L.

KAWA 92, S. L.

26NINE 81, S. L.

CINCO MÁS UNO, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

6BONA 1955, S. L. U.

RICABERTO, S. L.

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de Universal en fecha de 5 de diciembre de 2008, de «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», y «Ricaberto, Sociedad Limitada», y el Socio Único de «6Bona 1955, Sociedad Limitada», unipersonal, en fecha de 5 de diciembre de 2008, adoptaron y decidieron por unanimidad, los acuerdos y decisiones de escisión total de «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», con la división de su patrimonio en seis partes, cada una de las cuales se transmite respectivamente en bloque a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatro de ellas de nueva creación que se denominarán «Kyoinvest 83, Sociedad Limitada», «Kawa 92, Sociedad Limitada», «26Nine 81, Sociedad Limitada», y «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada» (que adoptará como denominación social la de la sociedad que se escinde), y dos ya existentes denominadas «Ricaberto, Sociedad Limitada», y «6Bona 1955, Sociedad Limitada», unipersonal, que aumentarán su cifra de capital social en el importe correspondiente.

Las seis sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Las nuevas participaciones sociales de cada una de las seis sociedades beneficiarias serán adjudicadas a los socios de la sociedad escindida, «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como del Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 5 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», y de «6Bona 1955, Sociedad Limitada», unipersonal, Francisco Bombardó Navines, y los Administradores Mancomunados de «Ricaberto, Sociedad Limitada», Ricardo Bombardó Riba y Roberto Bombardó Riba.—72.038. y 3.ª 19-12-2008

COLEC CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 405/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Cruz Gómez, José López Moreno y Mirza Sajid Hayat contra «Colec Construcción y Reformas Integrales, Sociedad Limitada» se ha dictado en fecha 01/12/08 auto de insolvencia legal total por importe de 11.576,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—71.418.

CONSTRUCCIONES ABAD VAZ, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Emeteria Quiñones Campo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 101/2008, seguida en este Juzgado contra la empresa «Construcciones Abad Vaz, S. L.», se dictó auto en fecha 3-12-2008 por el que se declara la insolvencia de dicha empresa ejecutada, para el resultado de la referida ejecución por la cantidad de 2.333,00 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Emeteria Quiñones Campo.—71.453.

CONSTRUCCIONES AVE FÉNIX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juvenal Tavares Semedo contra la empresa «Construcciones Ave Fénix, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12612107 sobre despido, se ha dictado en fecha 1-12-08 auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Ave Fénix, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 9811,80 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—71.437.

CONSTRUCCIONES FERRAYA ANBEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 69/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don

Alfonso Abades Aviles y Don Harouna Diallo, contra «Construcciones Ferraya Anbel Sociedad Limitada», sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 3 de diciembre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado “Construcciones Ferraya Anbel Sociedad Limitada” en situación de Insolvencia Parcial, por 5.256,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—71.415.

CONSTRUCCIONES ORMAITZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 419/08, ejecución 102/08), y para el pago de 3.247,65 euros de principal, 649,53 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Construcciones Ormaitz, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de diciembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—71.436.

CONSTRUCCIONS ROSELL MACIÀ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

La asamblea General extraordinaria de «Construccions Rosell Macià, Sociedad anónima», con domicilio en la Casa Rosell, sin número, de la localidad de la Espunyola 08614, provincia de Barcelona, con C.I.F. número A-58.812.611, como Liquidador nombrado en la propia asamblea en Martí Rosell Macià, con N.I.F. número 39.318.940-A, vecino de la Espunyola 08614, con domicilio en la Casa Rosell, sin número, mediante acuerdo por unanimidad de todos los socios, se ha aprobado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad en fecha 5 de diciembre de 2008, según el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Activo no corriente	2.963,03
Inmovilizado material	2.963,03
Activo corriente	19,83
Efectivo y otros activos líquidos.....	19,83
Total activo.....	2.982,86
Pasivo:	
Patrimonio neto.....	-22.415,44
Capital social.....	60.101,21
Reservas	1.033,59
Resultados de ejercicios anteriores	-2.135,05
Resultado del ejercicio.....	-81.415,19
Pasivo corriente.....	25.398,30
Otras deudas con socios y administradores.....	25.398,30
Total pasivo	2.982,86

La Espunyola, 5 de diciembre de 2008.—Liquidador único, Martí Rosell Macià.—72.901.

CONSTRUMAR 2005, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 43/08 a instancia de Sr.